Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL BERCIAL

Por resolución de esta Alcaldía 2024-0044, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de las plazas de peón de servicios múltiples, en el marco de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento por concurso.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía nº 13-2022, de fecha 5 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando que todas las solicitudes de aspirantes cumplen las bases y no se excluye a ninguna de ellas, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de una plaza de peón de servicios múltiples convocada:

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
AITOR	MORENO BRASERO	***1670**
DANIEL	DIAZ DIAZ	***0114**
MIGUEL	CARRASCO BARBA	***0612**
JUAN MANUEL	CARRASCO REVERTE	***1586**
ANTONIO	CIEZA RUBIO	***0227**

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MIGUEL ANGEL	ROMAN GAMONAL	***679**	Por no cumplir lo establecido en la Base 2ª punto e) de las bases específicas publicadas en el BOP Nº 9 viernes 12 enero 2024

SEGUNDO. Nombrar a los miembros del tribunal encargado de baremar los méritos, que estará compuesto por:

CARGO	IDENTIDAD
Presidente	D. Andrés Cobos Ibáñez
Secretario	D. Roberto García Cervantes
Vocal	Dª Celia Herrera Alvarado
Vocal	Dª Concepción Rodríguez Fernández
Vocal	Dª María Sánchez Moreno
Presidente suplente	Dª María José Pérez Martínez
Secretario suplente	Dª Mª Carmen Álvarez Gómez
Vocal suplente	Dª Virginia Bejarano Martínez
Vocal suplente	Dª Mercedes Castaño López
Vocal suplente	Dª Olga Sánchez-Dehesa Carrasco

Según lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 , de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, si alguno de los miembros del Tribunal designado se encuentra incurso en alguna de las causas de abstención o recusación que en los mismos se citan, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución alegar estas circunstancias, así como cualquier otra que les impida cumplir con la obligación de formar parte de dichos tribunales. Las alegaciones se presentarán a través del registro de El Ayuntamiento de El Bercial, o en sede electrónica a través de la siguiente dirección: https://entidadlocalmenorelbercial.sedelectronica.es.

TERCERO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, a los efectos oportunos.

El Bercial, 18 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Ángel Luis Gutiérrez Muñoz.

N.º I.-7041

Código de verificación: 2024.00007041
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp